



Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

P. E. No.: 85-10

PODER ESPECIAL AL MINISTRO DE HACIENDA

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República Dominicana, y de conformidad con las disposiciones de la Ley No.1486, del 20 de marzo del 1938, sobre la Representación del Estado en los Actos Jurídicos, por el presente documento, otorgo **PODER ESPECIAL AL MINISTRO DE HACIENDA** para que, a nombre y en representación del Estado dominicano, suscriba con el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES), de la República Federativa de Brasil, un contrato de financiamiento por un monto de cincuenta y dos millones setecientos ochenta y cinco mil ciento veintidós dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$52,785,122.00), para el diseño y la construcción del proyecto vial Corredor Duarte.

Dicho proyecto vial es ejecutado por el Consorcio Corredor Duarte, constituido de acuerdo a la Ley No.322, del 2 de junio del 1981, e integrado por la Constructora Norberto Odebrecht, S.A., de la República Federativa de Brasil, y la empresa dominicana Ingeniería Estrella, S.A., que en fecha 28 de abril de 2009, firmaron un contrato con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para el diseño y la construcción del Proyecto Corredor Duarte, por un monto de ciento sesenta y tres millones ochocientos noventa mil quinientos cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América con 53/100 (US\$163,890,541.53).

El presenta Poder sustituye el Poder Especial No.47-10, del 24 de febrero de 2010.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de abril del año dos mil diez (2010).

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Leonel Fernández

ATT: PARIS GOIGO